



pennsylvania
DEPARTMENT OF COMMUNITY
& ECONOMIC DEVELOPMENT

NORMA DE AUTONOMÍA [HOME RULE] EN PENNSYLVANIA

CENTRO DEL GOBERNADOR PARA SERVICIOS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL
[GOVERNOR'S CENTER FOR LOCAL GOVERNMENT SERVICES]

NORMA DE AUTONOMÍA

La norma de autonomía [Home Rule] transfiere la autoridad básica para actuar en asuntos municipales de la ley estatal a una carta local redactada, adoptada y modificada por los votantes municipales.

¿QUÉ ES LA NORMA DE AUTONOMÍA?

- Los municipios autónomos pueden ejercer poderes y desempeñar funciones que no sean negadas por
 - La constitución de EE.UU.
 - La constitución de PA
 - Las leyes estatales
 - Restricciones específicas; Ley 62
 - Leyes uniformes y aplicables en toda la Mancomunidad
 - La Carta de Autonomía misma
- Transfiere la autoridad en asuntos municipales de la ley estatal (códigos municipales) a una carta local adoptada y modificada por los votantes.
- Decidida, aprobada y enmendada por los votantes

PRINCIPIOS DE LA NORMA DE AUTONOMÍA

- Oportunidad de trasladar la gobernanza del código municipal estatal a los ciudadanos locales.
- Permite flexibilidad en la definición de la estructura, competencias, fiscalidad y otras funciones del municipio.
- Oportunidad de crear un gobierno que responda mejor a las necesidades del municipio

RAZONES PARA LA NORMA DE AUTONOMÍA

- Identifica la responsabilidad
- Liderazgo político enfocado
- Administración profesional
- Mejora de los procedimientos y controles fiscales
- Flexibilidad
- Separa las funciones legislativas y ejecutivas
- Poderes residuales
 - Escribir su propio código administrativo
- Aumenta la participación ciudadana
- Aumenta la capacidad de respuesta
- Mayor representación

LIMITACIONES

- Arbitraje/Relaciones laborales
- Ley de modificación de límites
- Código electoral
- Ley de ética
- Revocación
- Reasignación
- Ley Sunshine
- Ley de registros públicos
- Ley de reciclado y reducción de residuos
- Código de Vehículos
- Reglamento sobre armas de fuego y caza
- Limitaciones de las empresas privadas
- Regulación de los servicios públicos
- Dominio eminente
- Zonificación: Código de planificación de los municipios de Pennsylvania
- Ley de Agencias Locales
- Reclamaciones de daños y perjuicios
- Ley de la deuda de la unidad
- Temas fiscales
- Preferencia para veteranos
- Arroyos limpios
- Ley de instalaciones de alcantarillado
- Ley de gestión de aguas pluviales

CONSIDERACIONES SOBRE LA NORMA DE AUTONOMÍA

- Formas de gobierno
- Impuestos
 - Limitaciones del Código Inmobiliario (fines generales)
- Funcionamiento y procedimientos
 - Reuniones
 - Audiencias públicas
 - Registros
 - Normas de funcionamiento
- Acciones legislativas
 - Forma de acción del órgano de gobierno
 - Publicación y fechas de entrada en vigor
 - Codificación de ordenanzas

MUNICIPIOS CON NORMA DE AUTONOMÍA

- 1968 La Mancomunidad adopta el Artículo 9, Sección 2 de la Constitución de Pennsylvania que garantiza el derecho de todos los Condados y Municipios a adoptar Cartas de Autonomía y Ejercer sus Poderes Autónomos.
- La ley se promulgó en 1972
- Desde 1972, las Cartas de Autonomía han sido aprobadas por
 - 79 municipios
 - 7 condados
 - Allegheny
 - Delaware
 - Erie
 - Lackawanna
 - Lehigh
 - Luzerne
 - Northampton

EJEMPLOS DE OPCIONES DE ESTRUCTURA MUNICIPAL AUTÓNOMA

Alcalde elegido independientemente como miembro del concejo

El alcalde preside el concejo

El concejo nombra administrador, abogado e ingeniero

El concejo nombra a las juntas y comisiones

El administrador contrata a directores y empleados



CONT. DE EJEMPLO DE ESTRUCTURA DE UN MUNICIPIO AUTÓNOMO

- El alcalde es un cargo a tiempo completo
- El alcalde no es miembro del concejo
- El alcalde nombra las juntas y comisiones
- El alcalde nombra a un administrador con consentimiento del concejo
- El director nombra a los directores/empleados



CONT. DE EJEMPLO DE ESTRUCTURA DE UN MUNICIPIO AUTÓNOMO

Puesto de alcalde eliminado

El concejo nombra administrador, abogado e ingeniero

El concejo nombra a las juntas y comisiones

El director nombra a los directores/empleados



IMPUESTOS

- Capacidad para adoptar un nuevo sistema fiscal
 - Más moderno y eficiente
 - En función de las necesidades de los municipios
 - Proporciona servicios de calidad
 - Ofrece alivio para la población que envejece
- Límites fiscales
 - Actualmente limitado por la legislación de PA
 - Ciudad de tercera clase 30 milésimos [mills]
 - Municipios 30 milésimos
 - Municipios de primera clase 30 milésimos
 - Municipios de segunda clase 14 milésimos

PROCESO DE NORMA DE AUTONOMÍA

- Creación de una Comisión de Estudios Gubernamentales (GSC, por sus siglas en inglés)
 - El referéndum se incluye en la papeleta por ordenanza del órgano de gobierno o por el 5% de los electores en las últimas elecciones generales a gobernador.
- A los votantes se les hacen dos preguntas
 - Elegir un GSC para estudiar la forma de gobierno existente y la norma de autonomía
 - Seleccionar a los electores en la papeleta postulándose para la GSC, 7,9 u 11 miembros en función de la ordenanza
- Si no se aprueba la norma de autonomía, "la misma cuestión" no podrá ser sometida a referéndum durante cinco años.

CRONOLOGÍA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

- En los 10 días siguientes a la certificación de las elecciones, miembro electo de la GSC debe prestar juramento
- En un plazo de 15 días a partir de la certificación de la elección, la GSC debe organizar y celebrar su primera reunión pública
- En un plazo de 9 meses a partir de la certificación de las elecciones, la GSC debe decidir si no hay cambios o si procede a la norma de autonomía.
 - No hay cambio —Informe final se redacta y se completa el papel de la GSC
 - Norma de autonomía recomendada —La GSC dispondrá de 18 meses a partir de la certificación de las elecciones para redactar una carta que se someterá a referéndum.

IMPLEMENTACIÓN

- El municipio se regirá por las disposiciones del plan a partir del primer lunes de enero siguiente a las elecciones municipales que se celebren después de las elecciones primarias subsecuentes, salvo lo dispuesto en el artículo 2924(c).
- Se redacta el Código Administrativo como documento complementario de la carta de autonomía para proporcionar orientación y contexto a la carta de autonomía. Adoptado/modificado por ordenanza en vez de referéndum
- Codificación de ordenanzas

RECURSOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA NORMA DE AUTONOMÍA

- Centro del Gobernador para Servicios de Administración Local - Norma de Autonomía en PA [Governor's Center for Local Government Services – Home Rule in PA]
 - dced.pa.gov
 - 1.888.223.6837
- Otros municipios autónomos
- Comité de Defensa de la Norma de Autonomía de la PML [PML Home Rule Advocacy Committee]
- Liga de Mujeres Votantes [League of Woman Voters]
- Colegios y universidades
- Asociación Internacional de Gestión de Ciudades y Condados [International City/County Management Association]
 - Considere cuidadosamente la procedencia de la información; puede ser aconsejable utilizar varias fuentes para garantizar que se elabora una carta sólida.

Centro del Gobernador para Servicios de
Administración Local
[Governor's Center for Local Government Services]

Departamento de Desarrollo Comunitario y
Económico